

CONVERSATORIO EN TORNO A LA EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD

"...El preso estudiante, si bien está preso, no es preso -
voluntad única del actual sistema carcelario- sino estudiante."

(Lewkowicz, 1996)



Actividad académica abierta a la comunidad convocada
por docentes y estudiantes del
**Seminario de Educación en contextos de privación de la
libertad.**

“La educación es un derecho humano fundamental porque es la base, el inicio, y, al mismo tiempo, la aspiración, el punto de llegada, de toda lucha por la justicia social y la igualdad.” Gentili, Pablo.



¿Por qué un seminario de educación en contextos de privación de libertad?

Este seminario se referencia en lo que constituye el andamiaje de toda la propuesta educativa del IUNMa que es la defensa irrestricta de los DDHH y la lucha por la emancipación popular y social. Desde esta perspectiva, la educación se concibe como derecho social en cualquier ámbito o contexto en el cual se desarrolla. Este Seminario de carácter transversal convoca a pensar colectivamente las prácticas educativas que se llevan a cabo en contextos de privación de la libertad, partiendo de un recorrido sobre la historicidad de la modalidad y la normativa vigente.



¿Por qué un seminario de educación en contextos de privación de libertad?

Se propone crear un espacio para problematizar saberes construidos en torno a la educación en un campo complejo atravesado por los contextos institucionales implicados; abordar el análisis de la relación de la institución total con la escuela, las tensiones generadas entre la lógica punitiva (el castigo como lógica fundante del sistema penal y las prisiones) y la pedagógica; propone itinerarios para pensar alrededor de las disputas por la autonomía de las intervenciones educativas resultantes del funcionamiento de una institución dentro de otra institución. El Seminario convoca a la problematización de categorías y conceptos vinculados con las lógicas de funcionamiento institucional en tensión: la educación como derecho y como beneficio; la problematización de los discursos derivados del modelo correccional, del tratamiento penitenciario que aplican el prefijo re : reinsertión, resocialización, rehabilitación, reeducación.



¿Por qué un seminario de educación en contextos de privación de libertad?

La mirada sociohistórica y multidimensional para el abordaje de categorías y conceptos vinculados con los contextos de privación de la libertad: marginalidad, pobreza, desigualdades, contextos de violencia, la construcción social del delito, la problematización de las posturas esencialistas, intentan ser un aporte para pensar prácticas educativas que vayan en el sentido de quebrar los circuitos de exclusión.

Es propósito de este seminario contribuir con la formación integral de profesionales que comprendan que los alcances y las dimensiones del derecho social a la educación en contextos de privación de la libertad implican una política de Estado orientada a la restitución de derechos; comprendan que pensar a las prácticas educativas como la posibilidad de ejercer un derecho previamente vulnerado; y pensarlas, además, necesariamente como prácticas contrahegemónicas a la violencia del encierro, conduce a un posicionamiento político respecto de la educación como antidesestino, como interrupción de lo inexorable, como aporte para la construcción de una sociedad más justa.



PALABRAS DE NUESTROS ESTUDIANTES QUE ESTÁN CURSANDO EL SEMINARIO

Ha sido muy significativo el avance sobre territorio penal de la modalidad de educación creada por ley pero la misma necesita de armado de redes para trabajar también con las personas que recuperan la libertad (..) O para que los estudios no sean interrumpidos por traslados, que no se pierda un año porque no hay cupo, o porque no llegó el certificado a tiempo, o porque se perdió. Que los jueces vean los traslados, o tengan en consideración que además de presxs son estudiantes, y lo primero no es lo que lo define. Cabe destacar el trabajo de les docentes en contexto de encierro, que no se dejan intimidar por las prácticas penitenciarias. Y la importancia de entender a la educación como un derecho llave a otros derechos.

Merly



PALABRAS DE NUESTROS ESTUDIANTES QUE ESTÁN CURSANDO EL SEMINARIO

Es necesario tener una mirada del acto educativo como acto anti-destino es decir, permitir salir de los estigmas socialmente impuestos, pensando como protección de derechos porque la prisionización genera rótulos que marcan y deterioran profundamente al sujeto fijando su identidad. La Educación como espacio de posibilidad de transición orientada a darle al sujeto el hacedero para que construya una posición subjetiva diferente a la que viene marcada por los estereotipos culturales y sociales. Estaríamos dando lugar a la posibilidad de generar las condiciones para que la demanda de educación que en principio es considerada como un beneficio, sea resignificada y se transforme en demanda de saber, facilitando la creación de un espacio del cual el sujeto se apropie y fortalezca, y pueda ejercer todos sus derechos.

Celeste



PALABRAS DE NUESTROS ESTUDIANTES QUE ESTÁN CURSANDO EL SEMINARIO

La educación aparece y opera, esencialmente como resistencia contra la concepción de "destinos pre- fijados", (...) La educación se concibe como garantía para no continuar reproduciendo la condena del "origen." En palabras de estudiantxs privadxs de su libertad se expresa esta idea: "la educación como una salida, como lugar de lucha y resistencia; educación para transformar; como un espacio para empezar a construir ese afuera desde lo colectivo "Entonces es importante tener como norte a la educación como derecho inalienable y no como un "tratamiento"; ni como una intervención terapéutica, ni un premio ni un castigo. (...) las relaciones sociales se establecen dentro y fuera de la cárcel, no se educa solamente para la excarcelación, también para la condición de encierro del sujeto en su presente.

Yamila



PALABRAS DE NUESTROS ESTUDIANTES QUE ESTÁN CURSANDO EL SEMINARIO

Si bien, desde los espacios políticos vinculados al neoliberalismo, se levantan las banderas de "mano dura" y las políticas punitivas, creo que quienes abogamos por un sistema más equitativo y defendemos los DDHH, debemos interperlarnos permanentemente en este sentido. Es importante no dejar de interrogarnos y mantener siempre como eje ideológico fundamental, a la garantía de los DDHH como inherente a la condición humana.

Daniela.



PALABRAS DE NUESTROS ESTUDIANTES QUE ESTÁN CURSANDO EL SEMINARIO

Cuando una persona es privada de su libertad, pierde únicamente la libertad ambulatoria (...) pensar en la educación como derecho social nos para desde una mirada (...) pedagógica que nos habilita el pensar y dialogar desde otro lugar, un lugar de construcción de conocimiento, de pleno acceso a herramientas para la construcción de identidad y con la convicción de la tarea que le cabe al Estado como garante de ese y todos los derechos.

Carla



PALABRAS DE NUESTROS ESTUDIANTES QUE ESTÁN CURSANDO EL SEMINARIO

Uno de los principales impedimentos para desarrollar la práctica educativa son los denominados traslados, que dificultan la coordinación y la continuidad en los estudios. Desde el Sistema Penal entienden que se debe al problema de superpoblación y que ocurre en mayor parte en las cárceles de AMBA, los traslados son una mecánica para evitar el hacinamiento(...) Desde la experiencia docente y en los relatos de las personas privadas de la libertad los traslados funcionan con otra lógica. Son una herramienta utilizada desde el esquema punitivo de manera discrecional. Si bien desde el área de educación se intenta agilizar la validación de documentación / certificados para acreditar las capacitaciones y la escolaridad, es una cuestión sumamente compleja ya que los traslados se pueden producir en cualquier momento e interrumpen la práctica educativa; el vínculo docente-estudiante obstaculizando la continuidad de las trayectorias educativas.

Gonzalo



PALABRAS DE NUESTROS ESTUDIANTES QUE ESTÁN CURSANDO EL SEMINARIO

La ley 26.206 y la creación de la modalidad Educación en Contexto de Encierro, dejó por el piso al conservadurismo y la arbitrariedad en la portación de derechos, se institucionaliza la educación en contexto de encierro dándole un marco de garantías, que pueden ser más o menos débiles según coyuntura política, pero nunca ausentes desde la aplicación de la ley. En palabras de Adriana Puiggrós, la ley da a los “presos” la reconstitución como sujeto pleno de derechos, y en esto disiento un poco, ya que si bien es para celebrar el marco de derecho que la ley trae a la sociedad, no alcanza solo con esto, este asunto fue tema de discusión en clase y aquí vuelvo a traerlo, la ley es una garantía per se, pero esto no es tal sin los dispositivos que lleven a la práctica esto, sin infraestructura, presupuestos bien definidos y claros.

Gastón

